

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8015 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona dicto, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 1144/2009 Sección A.

Fecha del Auto de Declaración.- 25 de Enero de 2010.

Clase de Concurso: (Voluntario/Abreviado).

Entidad Concursada.- Grupo Constalia, S.L. con domicilio en Pasaje Mas Picó, núm. 6-8 en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), con CIF. n.º B-64660657.

Administradores Concursalers.- Doña Irene Pedreño Vargas, como abogada.

Régimen de la Facultades del Concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de Los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, Planta 13 Barcelona (8014) la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de Personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona, 27 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100013793-1